

RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

**V I S T O :**

El Expediente N° 12.501/99 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 904 de fecha 07 de Agosto de 2000, otorgando equivalencia total a la alumna Judith Marlene VARGAS OJEDA en la asignatura Introducción a la Psicología de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por las asignaturas Psicología de la Personalidad, Psicología de la Niñez y Psicología de la Adolescencia de la carrera del Profesorado de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía del Instituto Nacional de Enseñanza Superior N° 1 de Buenos Aires ;

Que asimismo se le otorgó a la mencionada alumna equivalencia total en la asignatura Psicología Evolutiva de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por las asignaturas Psicología de la Personalidad, Psicología de la Niñez y Psicología de la Adolescencia, Psicopatología, Orientación Vocacional, Psicología Educacional y Técnicas y Evaluación de la Personalidad de la carrera del Profesorado de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía del Instituto Nacional de Enseñanza Superior N° 1 de Buenos Aires ;

Que se le otorgó equivalencia parcial en la asignatura Problemática Educativa de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por las asignaturas Psicología General, Política Educacional y Organización Escolar e Historia de la Educación Argentina y Americana de la carrera del Profesorado de Enseñanza Superior en Filosofía, Psicología y Pedagogía del Instituto Nacional de Enseñanza Superior N° 1 de Buenos Aires ;

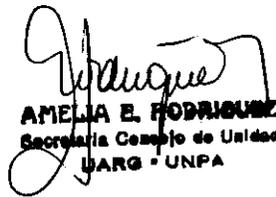
Que fue tratado en Acto Plenario, aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :**

**ARTICULO 1°.-** RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 904 de fecha 07 de Agosto de 2000 dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

**ARTICULO 2°.-** TOME RAZON: Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVARSE.-

  
**AMELIA E. RODRIGUEZ**  
Secretaria Consejo de Unidad  
UARG - UNPA



  
**Prof. DORA LOPEZ**  
Decana  
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

609